



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 01 de Junio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al inc. 20) del Artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° D000107-2022-PCM-DVGT, de fecha 30/05/2022, el señor Jesús Oswaldo Quispe Arones-Vice Ministro de Gobernanza Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros, convoca al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho a una reunión presencial en la ciudad de Lima de seguimiento de proyectos de conformidad a la última reunión de fecha 19/05/2022, para el Jueves 02 de Junio del presente año a partir de las 10:00 am, en la sede de Shell de la PCM, sobre los compromisos asumidos e incumplidos en el marco del Decreto Supremo N° 005-2016 y en atención a los acuerdos suscritos en las actas llevadas a cabo en la ciudad de Lima y la localidad de Challhuahuacho entre la PCM, representantes de los distintos Ministerios, representantes del distrito de Challhuahuacho y autoridades del distrito de Challhuahuacho; por lo que, se ha considerado necesario participación del Titular de la Entidad en dicha reunión;

Que, en consecuencia, durante los días de ausencia del Alcalde Porfirio Gutiérrez Paniura y de conformidad con lo establecido en el inciso 1) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, resulta necesario encargar el despacho de alcaldía al Regidor Vito Escalante Arredondo, para cuyo efecto se tiene que emitir Acto Resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía y de conformidad con el artículo 20° inciso 6°, en concordancia con el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Regidor **VITO ESCALANTE ARREDONDO**, del día 02 y 03 de Junio del 2022, por ausencia del titular, quién estará de viaje por comisión de servicios, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la oficina de **Secretaría General**, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Municipal, al encargado, y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBA • APURÍMAC

Porfirio Gutiérrez Paniura
ALCALDE